



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial Contratación**

**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA
VIGENCIA AUDITADA 2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Junio de 2014**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental	Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla
Director de Control Fiscal	Jorge Antonio Quiñones Cortes
Subdirectora Operativa Sector Central Departamental	Clara Inés Campo Chaparro
Representante Legal de la Entidad Auditada	Cesar Tulio Rodríguez Delgado
Equipo de Auditoria:	Christian Leonardo Castro Londoño Alexander Salguero Rojas Wilson Castillo Calderón Jair García Zapata

Tabla de Contenido

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3.1.	CONTROL DE RESULTADOS	9
3.1.1.	Plan estratégico	9
3.1.2.	Concepto Control Interno	11
3.2.	CONTROL DE GESTIÓN.....	12
3.2.1.	Factores Evaluados.....	12
3.2.1.1.	Ejecución Contractual.....	12
3.2.2.	Legalidad	19
3.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	20
3.3.1.	Estados Contables	20
3.3.1.1.	Activos	22
3.3.1.2.	Pasivos	23
3.3.1.3.	Patrimonio	23
3.3.1.4.	Ingresos.....	24
3.3.1.5.	Costos.....	24
3.3.1.6.	Gastos	24
3.3.1.7.	Superavit del ejercicio	24
3.3.2.	Gestión Presupuestal	27
4.	ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.....	34
5.	REPORTES DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN	35
6.	ANEXOS	36
6.1.	CUADRO DE OBSERVACIONES.....	37

INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Especial con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle al **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA**, utilizando como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de Hospital a la vigencia 2014, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con el dictamen integral preliminar que califica la gestión de la entidad, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financiero, seguidamente se presenta el resultado de la Auditoría concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como quejas y beneficio del control fiscal, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos el cual resume la Auditoría y da cuenta de los mismos.

1. HECHOS RELEVANTES

- Se dio inicio al nuevo servicio de alimentación interna del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, donde un equipo profesional compuesto por ingenieros de alimentos, nutricionistas, dietistas y cocineros, ofrecen además de una adecuada alimentación a los pacientes, el servicio de cafetería, desayunos y almuerzos a los funcionarios de esta institución. Con una dieta balanceada y variados menús, éste nuevo servicio mejora de manera importante el bienestar de la comunidad hospitalaria.
- Con la asistencia de funcionarios de diferentes áreas del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, se dio inicio a la formación de auditores internos por parte del Instituto Colombiano de normas técnicas y certificación ICONTEC, contratado por esta entidad en cumplimiento del plan de formación y capacitación del Modelo Estándar de Control Interno. Dicha capacitación tiene como objetivo conformar el equipo de auditores internos del hospital, el cual dará apoyo a las auditorias programadas por la oficina de control interno.
- El Hospital Departamental Centenario de Sevilla, recibió una dotación de nuevos equipos biomédicos que entraron a formar parte de los servicios hospitalarios; entre los mencionados se encuentran una bomba de infusión, dos desfibriladores, dos doppler, tres lámparas cialíticas, una lámpara de calor radiante, una mesa para cirugía, dos monitores con trazado de frecuencia cardiaca y respiratoria, tres monitores de signos vitales y un ventilador mecánico; dichos elementos mejorarán de manera sustancial los servicios prestados por esta institución.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor

Cesar Tulio Rodríguez Delgado

Gerente

Sevilla (V)

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación **al Hospital Departamental Centenario de Sevilla**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del hospital el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Central.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación vs. lo estipulado en el Plan Estratégico, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia de 2014, así mismo evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas al proceso de contratación realizado por la entidad, conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual, verificar si la prestación del servicio y las obras, fueron recibidas a entera satisfacción por los interventores y la comunidad y verificar los pagos efectuados por la entidad producto de la contratación realizada, revisando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la entidad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión Contractual, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad); lo anterior como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 14 de prestación de servicios, 5 suministro y 1 de consultoría,, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, donde se evidenció falta de control en la aplicación de tablas de retención documental, falta de cumplimiento de las obligaciones del Comité de Sostenibilidad Contable; además de las deficiencias presentadas en el área de Control Interno, referentes a los procedimientos que se deben llevar acabo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 8 hallazgos de connotación administrativa, 2 hallazgos de connotación disciplinaria, los cuales serán remitidos a los entes e instancias competentes para su investigación.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 12 del 08 de octubre de 2013.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, El concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2014 **Cumple**, una vez evaluadas las siguientes Variables:

Cuadro No. 1

TABLA 2-1 vigencia 2013			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	96,7	0,40	38,7
coherencia	83,3	0,10	8,3
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	97,0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 97,0 como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación favorable.

3.1.1. Plan estratégico

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional y los Estatutos, el Hospital Centenario de Sevilla determinó tres ejes estratégicos, los cuales a su vez agrupan los objetivos y programas a partir de los cuales se llevaran a cabo las acciones que permitirán al Hospital ejecutar el Plan Estratégico vigencia 2012-2015.

- Mejoramiento de la Gestión Institucional
- Fortalecimiento de la Gestión Administrativa
- Mejoramiento de las Condiciones de Prestación de Servicios de Salud

Tabla No. 1

Eje	Objetivo	Programa	Subprograma	ENTIDAD	Proyecto	Linea base	Actividades
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	Prestar servicios de salud de manera eficiente, eficaz y efectiva, con el cumplimiento de estándares de calidad para satisfacer las necesidades de los usuarios del Hospital.	NA	NA	MANTENIMIENTO	ADQUISICION DE ESTERILIZADOR EN FRIO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION	0	Adquisicion de un equipo esterilizador a baja temperatura por peroxido de hidrogeno en plasma
		NA	NA	MANTENIMIENTO	MODERNIZACION TECNOLOGICA	0	El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del Hospital de los siguientes dispositivos médicos: 1) Un (1) VENTILADOR DE TRANSPORTE FLIGHT 60. 2) DOS (2) DESFIBRILADORES BENEHEART D3 DEA. 3) TRES (3) MONITORES M8 SPO2, NIBP, HR, RESP, ECG, TEMP. 4) UN (1) ELECTROBISTURÍ S5501S. 5) UNA (1) INCUBADORA TI2000 DE TRANSPORTE. 6) UNA (1) LAMPARA DE CALOR RADIANTE HKN 9010, necesarios todos para la prestación del servicio de salud de la E. S. E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla.
		NA	NA	MANTENIMIENTO	ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TAB	0	El objeto del presente contrato es la adquisición de una ambulancia para traslado asistencial básico (TAB)
		NA	NA	MANTENIMIENTO	ESTUDIOS DE DESARROLLO Y REORDENAMIENTO FISICO FUNCIONAL	0	El objeto del presente contrato es la ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

El cuadro anterior muestra la coherencia que tiene el Plan Estratégico de la entidad vs los contratos que fueron objeto de muestra, los cuales están acorde a los “lineamientos de las políticas públicas existentes en el País” y los establecidos en la Ley 152 de 1994., indicando que si hay coherencia entre lo contratado y el Plan de Desarrollo del Hospital de Sevilla.

3.1.2. Concepto Control Interno

La evaluación realizada a la oficina de Control Interno corresponde a la vigencia 2014, donde se pudo evidenciar varias falencias por parte de esta dependencia arrojando las siguientes observaciones:

Hallazgo con incidencia Administrativa No.1

El mapa de riesgos del proceso de contratación no se encuentra actualizado, siendo este uno de los procesos más importantes, donde se tiene que definir con claridad qué etapas de este proceso son más susceptibles al riesgo, generando que haya un vacío de control por parte de los entes encargados del mismo tanto internos como externos, causa que se genera al no tener un control efectivo en materia de riesgo de la entidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 2

El área de Tesorería no está realizando las debidas retenciones y deducciones establecidas por Ley a los anticipos de los contratos, violando presuntamente los artículo 368, 370, 375 del Estatuto Tributario Nacional, así mismo como las ordenanzas No. 397 de 2014 y 301 de 2009 - Estatuto Tributario Departamental del Valle, donde establece la obligatoriedad de realizar estos descuentos a cualquier pago que realice la entidad pública, esto con el fin de garantizar los recursos destinados tanto a entes territoriales como nacionales y así evitar un posible acto de desvíos de recursos.

Hallazgo con incidencia Administrativa No.3

No hay definido un procedimiento claro para el derecho a la contradicción de las auditorías internas que realiza la entidad, toda vez que se debe cumplir con el derecho al debido proceso, tal como lo contempla la Constitución Política de Colombia en su art. 29; esta situación puede generar un riesgo a la entidad por las actuaciones judiciales que puede provocar esta irregularidad.

Hallazgo con incidencia Administrativa No.4

La oficina de Tesorería, no posee los mecanismos técnicos para la verificación de los billetes que se reciben por parte de los cajeros de la entidad, esto con el fin de evitar que se ocasione un posible riesgo al recibir dinero sin la debida verificación técnica por parte de los funcionarios que son los encargados de hacer el recaudo.

Hallazgo con incidencia Administrativa y Disciplinaria No. 5

La oficina de Control Interno presuntamente no está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 artículo 231, que indica que las irregularidades y hechos de corrupción presentadas en estos informes deben ser remitidos a los entes competentes, toda vez que son estos los que deben hacer las respectivas averiguaciones, situación que se generó por la falta de control de la entidad.

3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable para la vigencia 2014, una vez evaluados los siguientes Factores:

3.2.1. Factores Evaluados

3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el E.S.E. Hospital Departamental Centenario De Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea RCL de la Contraloría Departamental Del Valle Del Cauca, se determinó que la Entidad celebró 324 contratos por valor de \$ 6.498.471.032, distribuidos así:

Cuadro No. 2

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	285	\$ 4.782.878.160
Suministros	29	\$ 883.345.076
Consultoría u Otros	10	\$ 832.247.796
TOTAL	324	\$ 6.498.471.032

Fuente: Hospital Centenario
Elaboró: Comisión de Auditoría

- **Muestra contractual**

Para la Auditoría Especial con Enfoque Integral llevada a cabo al E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla en la vigencia 2014, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al Plan de Estratégico presentado para la vigencia 2012 - 2015, de la siguiente forma:

Cuadro No. 3

Vigencia	Total contratación	Valor	Selección	Valor Muestra	%
2014	324	\$ 6.498.471.032	20	\$ 2.033.068.276	31

Fuente: Hospital Centenario

Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro Nro. 4

MUESTRA CONTRACTUAL

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR (EN PESOS)
155-2014	BIOTECHMEDICAL	El objeto del presente contrato es la adquisición de un equipo esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno en plasma necesario para la prestación del servicio de salud de la E. S. E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla.	85.000.000
211-2014	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	El objeto del presente contrato es la adquisición de una ambulancia para traslado asistencial básico (TAB) para servicio del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E. S. E	123.000.000
042-2014	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	El objeto del presente contrato es la adquisición de una ambulancia para traslado asistencial medicalizado Tipo II para servicio del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E. S. E	190.000.000
244-2014	DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S.	El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del Hospital de los siguientes dispositivos médicos: PRODUCTO CANTIDAD MARCABOMBA DE INFUSION 5 NIPROEQUIPO DE TRICOTIROIDOTOMIA CUTANEA 1 COOKLARINGO PEDIATRICO 2 BABY MILLERLARINGO ADULTO 2 MACINTOSH SUCCIONADOR 1 KAIYACAMILLAS DE LEVANTE CON ALTURA VARIABLE.	78.810.676
209-2014	EQUISERVICIOS	El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del Hospital de los siguientes dispositivos médicos: 1) Un (1) VENTILADOR DE TRANSPORTE FLIGHT 60. 2) DOS (2) DESFIBRILADORES BENEHEART D3 DEA. 3) TRES (3) MONITORES M8 SPO2, NIBP, HR, RESP, ECG, TEMP. 4) UN (1) ELECTROBISTURÍ SS501S. 5) UNA (1) INCUBADORA TI2000 DE TRANSPORTE. 6) UNA (1) LAMPARA DE CALOR RADIANTE HKN 9010, necesarios todos para la prestación del servicio de salud de la E. S. E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla.	106.534.400

214-2014	FAVIAN MORA POSADA	El objeto del presente contrato es la prestación por parte del contratista, de sus servicios profesionales en la realización de interventoría a la elaboración del programa médico arquitectónico, estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural necesarios para el desarrollo y la prestación del servicio de salud del hospital departamental centenario de Sevilla empresa social del estado, contratadas mediante contrato CM 215-2014	4.500.000
080-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal asistencial en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla	424.916.000
081-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal Administrativo en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla	148.660.000
082-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal asistencial en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla, relacionados a continuación: CARGO SERVICIO CANTAPOYO TERAPEUTICO TERAPIA FISICA 1AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIAR DE FARMACIA 3AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA 2AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION URGENCIAS 13AUXILIAR DE ENFERMERIA PROMOTOR(A) DE SALUD 4AUXILIAR DE ENFERMERIA.	212.458.000
077-2014	SISTEMASALUD	El objeto del presente contrato es la prestación por parte de la contratista, de sus servicios profesionales en la realización de la interventoría al contrato No 075 - 2014 y contrato de menor cuantía 076 - 2014celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA, E. S. E., y la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A	9.600.000
159-2014	CENTRO CARDIOLOGO DEL VALLE LTDA	Con la única finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo una actividad común, participando los integrantes en el resultado de dicha actividad, el contratista se compromete a la prestación conjunta del servicio de CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, a los usuarios del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E. S. E., que se establecen en el portafolio de servicios anexo, el cual hace parte integral de este contrato, a través de una Alianza Estratégica.	30.000.000

234-2014	JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ	El objeto del presente contrato es la prestación por parte de EL ESPECIALISTA, de sus servicios profesionales, en su consultorio personal, como Médico Patólogo, a favor del hospital; estos subprocesos se ejecutaran basados en un enfoque integral, concebidos en el marco de la ATENCION PRIMARIA EN SALUD conforme con la propuesta presentada que hace parte integral del presente contrato.	9.800.000
038-2014	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD	Por el presente contrato EL SINDICATO se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar actividades de enfermería, higiene oral, técnica en rayos X, farmacia; psicología, psicología pic, enfermería, terapia respiratoria, bacteriología, instrumentación, nutrición, odontología, terapia física y medicina general dentro de las áreas de consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias y partos; a través de sus afiliados, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica y administrativa, a través de sus afiliados, procurando la atención integral del paciente y de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato	241.000.000
181-2014	MEGASI BIOMEDICAL INTEGRAL S.A.S.	El Objeto del presente contrato es proveer a EL HOSPITAL de los servicios técnicos especializados por parte de EL CONTRATISTA, de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, e industriales, incluida la Máquina Reveladora de Rayos X y el soporte básico de los equipos de Rayos X que son propiedad y/o son utilizados o usados por EL HOSPITAL y realizar las actividades de control y garantía de calidad en la gestión de mantenimiento de esos equipos.	10.073.800
156-2014	SOCIEDAD SEGUIDAD JAMARO LTDA	Por el presente contrato el contratista en su calidad de empresa de vigilancia y seguridad privada, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales en las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLA E.S.E ubicadas en la Calle 56 Con Carrera 43 Del Barrio Siracusa del Municipio de Sevilla teléfono 092 219-19-55 219.60.13 departamento del Valle del Cauca, y en sus puestos de salud El Lago y San Antonio, contribuyendo así con su gestión a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando a los criminales, en colaboración de las autoridades, con base en lo establecido en este contrato, de acuerdo con los requerimientos legales establecidos para las empresas de seguridad.	61.268.400

086-2014	JAIRO EFRAIN NARVAEZ OJEDA	el objeto del presente contrato es la prestación por parte de EL ESPECIALISTA, de sus servicios profesionales, como médico especialista en oftalmología, a favor del hospital; estos subprocesos se ejecutaran basados en un enfoque integral dentro de los procesos de consulta externa, urgencias, cirugía y hospitalización; concebidos en el marco de la ATENCION PRIMARIA EN SALUD	18.320.000
138-2014	GRUPO CONTEC DE COLOMBIA S.A.S	Por el presente contrato el contratista se obliga para con el Hospital a realizar la Elaboración del Catastro Físico del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, E. S. E.	110.200.000
062-2014	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SEVILLA	El Objeto del presente contrato es el servicio de transporte de pacientes que requieran atención propia de un mayor nivel de complejidad o servicio diferente al prestado por el Hospital, dentro del sistema de referencia y contra referencia establecido, en la ambulancia propiedad del contratista, todo ello de conformidad con las necesidades del servicio.	20.000.000
246-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	El objeto del presente contrato es la Elaboración de la documentación soporte del Sistema Único de Habilitación del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, dentro de su proceso de fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	37.000.000
215-2014	RIGOBERTO RODRIGUEZ RUIZ	El objeto del presente contrato es la ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	111.927.000

Fuente: Hospital Centenario de Sevilla
Elaboró: Comisión de auditoría

En la contratación adelantada por la Entidad, se evidenció que se suscriben varios contratos con el mismo contratista durante la vigencia 2014, los cuales se nombran a continuación:

Cuadro Nro. 5

CONTRATISTAS CON MAS DE UN CONTRATO EN LA VIGENCIA AUDITADA

CONTRATISTA	CONTRATOS	VALOR
AGAFANO - LINDE	2	\$ 63.000.000
HECTOR FABIO ARAGON SALAZAR	8	\$ 114.473.000
JUAN CARLOS ARBELAEZ LOPEZ	7	\$ 114.400.000
AGOBARDO ARIAS RIOS	7	\$ 125.664.000

Fuente: Hospital Centenario de Sevilla

Elaboró: Comisión de auditoría

Los contratos realizados al contratista Agafano - Linde corresponden a suministrar los siguientes gases medicinales: oxígeno medicinal gaseoso y líquido, nitrógeno gaseoso y líquido, dióxido de carbono medicinal y aire medicinal comprimido, óxido nitroso, al Hospital durante todo el año.

Los contratos realizados al contratista Aragón Salazar corresponden a prestación de servicios como anestesiólogo del Hospital.

La contratación realizada al Contratista Arbeláez López corresponde a prestación de servicios como patólogo del Hospital.

La contratación realizada al Contratista Arias Ríos corresponde a prestación de servicios como otorrinolaringólogo del Hospital.

Esta entidad por no contar con un flujo de caja fijo, les impide suscribir contratos por periodos anualizados y para poder garantizar la prestación continua del servicio, al igual que el pago, se ve en la obligación de contratar por periodos cortos, significando con ello que un mismo contratista suscriba varios contratos en el año con la Entidad.

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

El Manual de Contratación e Interventoría fue adoptado mediante la Resolución No. 569 del 26 de Diciembre de 2014, que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, se establece la vigencia de la mencionada Resolución.

En el manual se estipulan los principios y la finalidad de la contratación, la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, la competencia para celebrar contratos, las modalidades de selección y los documentos que se deben elaborar, de acuerdo cada etapa contractual.

El Hospital a la fecha no ha conformado el comité de contratación, es decir, oficialmente no existe un órgano consultivo que atienda de manera específica los asuntos relacionados con la contratación, no obstante, en aras de cumplir la ley de contratación y los principios que la rigen, en especial el de transparencia, el Hospital en cabeza del señor Gerente delega en cada proceso contractual un grupo multidisciplinario de funcionarios competentes para evaluar procesos contractuales de convocatoria pública, lo cual se pudo evidenciar en los diferentes contratos revisados por el grupo auditor.

Cuadro No. 6

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA											
VIGENCIA: 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	13	100	5	100	1	0	0	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	13	100	5	100	1	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	13	100	4	100	1	0	0	100,00	0,35	35,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	14	100	5	100	1	0	0	100,00	0,35	35,0
Liquidación de los contratos	100	13	100	3	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente, como consecuencia de la revisión de las etapas contractuales de los contratos escogidos en la muestra, 14 de prestación de servicios, 5 suministro y 1 de consultoría, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 100 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

3.2.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 285 contratos, se auditaron 17 por valor de \$ 1.337.796.200, equivalente al 27,97 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, se puede concluir que en la contratación llevada a cabo por la Entidad, fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

3.2.1.1.2. Suministros

De un universo de 29 contratos se auditaron 5 por valor de \$ 583.345.076, equivalente al 66,03 % del valor total contratado, del cual se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, se puede concluir que en la contratación llevada a cabo por la Entidad, fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

3.2.1.1.3. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 10 contratos se auditó 1 por valor de \$ 111.927.000, equivalente al 13,44 % del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, se puede concluir que en la contratación llevada a cabo por la Entidad, fueron aplicadas correctamente las normas de contratación pública en lo que respecta a sus etapas de preparación, contractual y post- contractual.

3.2.2. Legalidad

SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

Cuadro No. 7

LEGALIDAD vigencia 2014			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	100,0	1,00	100,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Legalidad Gestión: Obtuvo un resultado del 100 % de una ponderación del 100%, en razón al cumplimiento de legalidad en el factor contractual producto de la evaluación de las siguientes variables:

- Cumplimiento obligaciones con el Secop: Se cumplió, sin observaciones.
- Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación: Se cumplió, sin observaciones.
- Calidad en los registros y aplicación del presupuesto: Se cumplió, sin observaciones.
- Asignación de la interventoría o supervisión: Se cumplió, sin observaciones.

3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Cuadro No. 8

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLE			
VIGENCIAS 2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,30	30,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable** para la Vigencia 2014, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación.

3.3.1. Estados Contables

El presente componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables de la vigencia 2014, de acuerdo con los preceptos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y los de Auditoría de general aceptación en Colombia, la revisión y análisis se efectuó en forma aleatoria (pruebas selectivas), las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por el

Hospital, la carta de salvaguarda firmada por el ordenador del gasto en la vigencia auditada, las que arrojaron el siguiente resultado.

La opinión de los estados contables de la vigencia 2014 fue **SIN SALVEDAD O LIMPIA**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Cuadro No. 9

TABLA 3-1 vigencia 2014	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0
Índice de inconsistencias (%)	0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla No. 3-1 Estados Contables vigencia 2014, se observa el resultado de las variables evaluadas durante el proceso auditor, en las que de las cuentas evaluadas, no se encontraron inconsistencias.

Como resultado de las variables evaluadas el porcentaje de índice de inconsistencia reportado en la tabla No. 3-1 Estados Contables dio como resultado el 0%, de los activos, los cuales en la vigencia de 2014 sumaron \$23.373 millones según la calificación de la tabla, el resultado está en el rango de <=2%, por lo tanto, la Opinión de los estados contables es **Sin salvedad o limpia**.

Cuadro No. 10
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLE
BALANCE GENERAL
COMPARATIVO VIGENCIA 2013 - 2014

Cifras en miles

Cuenta	ACTIVO	2014	2013	Var \$	Var %
	CORRIENTE	8.488.257	8.473.183	15.075	0,18%
11	EFFECTIVO	1.254.483	1.416.277	-161.794	-11,42%
12	INVERSIONES	1.498	1.448	50	3,46%
14	DEUDORES	5.695.566	5.533.623	161.943	2,93%
15	INVENTARIOS	121.542	263.150	-141.608	-53,81%
19	OTROS ACTIVOS	1.415.168	1.258.685	156.484	12,43%
	NO CORRIENTE	14.885.311	4.764.205	10.121.106	212,44%
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	4.890.318	4.505.483	384.835	8,54%
19	OTROS ACTIVOS	9.994.993	258.722	9.736.271	3763,22%
	TOTAL ACTIVO	23.373.569	13.237.388	10.136.181	76,57%
	PASIVO	299.628	1.251.634	-952.005	-76,06%
	CORRIENTE	299.628	1.251.634	-952.005	-76,06%
24	CUENTAS POR PAGAR	50.000	29.181	20.819	71,34%
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	249.628	463.807	-214.179	-46,18%
29	OTROS PASIVOS		758.646	-758.646	-100,00%
	PATRIMONIO	23.073.940	11.985.754	11.088.186	92,51%
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	23.073.940	11.985.754	11.088.186	92,51%
3208	CAPITAL FISCAL	7.713.437	7.337.450	375.986	5,12%
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.348.269	375.986	972.283	258,60%
3235	SUPERAVIT POR DONACION	4.272.318	4.272.318		0,00%
3240	SUPERAVIT POR VALORIZACION	9.739.917		9.739.917	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	23.373.569	13.237.388	10.136.181	76,57%
	CUENTAS DE ORDE				
83	DEUDORAS DE CONTROL	13.573	11.371	2.202	19,37%
89	DEUDORES POR CONTRA (CR)	-13.573	-11.371	-2.202	19,37%
91	CONTINGENTES	2.917.903	2.917.903		0,00%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	513.043	511.210	1.833	0,36%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3.430.946	-3.429.113	-1.833	0,05%

Fuente: Estados financieros

3.3.1.1. **ACTIVOS**

Los activos del Hospital Departamental Centenario de Sevilla Valle, presentaron un incremento de \$10.136 Millones entre la vigencia 2013 y 2014, pasando de \$13.237 Millones a \$23.734 Millones, lo que representa el 76,6%; las cuentas del Activo que incidieron en la variación fueron: Deudores que paso de \$5.534 Millones en el 2013 a \$5.696 en el 2014 con una variación de \$162 millones que corresponde al 2,9%; Este incremento en este grupo se debe a las dificultades

para obtener pagos por parte de algunas EPS del régimen contributivo como Saludcoop y del régimen subsidiado como Cafesalud y Caprecom con las que se tiene la cartera más antigua y que además vienen atravesando problemas económicos, Otros activos, fue el grupo que más incremento presentó porque paso de \$1.517 millones en el 2013 a \$11.410 en el 2014 con una variación de \$9.893 millones que corresponde al 652%, esta situación se debe a los estudios de valorización de los bienes muebles e inmuebles donde terrenos y edificaciones fueron los que más aportaron al incremento con \$9.420 millones.

3.3.1.2. PASIVOS

Presenta una disminución del 76% representado en: \$249 millones para provisiones laborales y \$50 millones de un litigio fallado en primera instancia, el cual fue apelado por la entidad.

3.3.1.3. PATRIMONIO

El patrimonio presentó un incremento de \$11.088 millones que corresponde al 92,5% pasando de \$11.986 Millones en el 2013 a \$23.074 en el 2014, evidenciado en el superávit por valorización producto de la valuación de los bienes muebles e inmuebles por valor de \$9.740 millones, Resultado del ejercicio \$972, Capital fiscal con \$376 millones.

**Cuadro No. 11
HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLE
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO VIGENCIAS 2013 - 2014**

Cifras en miles

Cta	Descripción	2014	2013	Var \$	Var %
	INGRESOS OPERACIONALES	14.451.207	13.558.892	892.315	6,6%
43	VENTA DE SERVICIOS	14.451.207	13.458.892	992.315	7,4%
44	TRANSFERENCIAS		100.000	-100.000	-100,0%
	COSTO DE VENTAS	10.159.336	9.532.707	626.629	6,6%
63	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS	10.159.336	9.532.707	626.629	6,6%
	SUPERAVIT / DEFICIT BRUTO	4.291.871	4.026.185	265.687	6,6%
	GASTOS OPERACIONALES	3.640.715	3.492.849	147.866	4,2%
51	ADMINISTRACION	3.202.822	3.063.067	139.755	4,6%
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	437.893	429.782	8.111	1,9%
	SUPERAVIT / DEFICIT OPERACIONAL	651.156	533.336	117.820	22,1%
48	OTROS INGRESOS	1.027.215	996.111	31.103	3,1%
58	OTROS GASTOS	330.102	1.153.461	-823.359	-71,4%
	SUPERAVIT - DEFICIT DEL EJERCICIO	1.348.269	375.986	972.283	258,6%

Fuente: Sistema contable

3.3.1.4. INGRESOS

Los ingresos operacionales presentaron un incremento por el orden de los \$992 Millones lo cual representa una variación de 7,4% producto de los incrementos anuales en las tarifas SOAT, apertura del servicio de cardiología y al movimiento continuo que se da en los quirófanos.

3.3.1.5. COSTOS

Se presentó un incremento por \$627 Millones pasando de \$9.533 Millones en el 2013 a \$10.159 millones en el 2014 lo que representa el 6,6%. Es de anotar que este incremento se encuentra por debajo de los niveles de facturación logrados en la vigencia.

3.3.1.6. GASTOS

Los gastos operacionales presentaron un incremento entre una vigencia y otra por \$148 Millones pasando de \$3.493 millones en el 2013 a \$3.641 Millones en el 2014, lo que representa el 4,2%, en este grupo los gastos de administración presentaron una variación de \$140 millones, los cuales fueron producto las inversiones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la auditoría realizada en el 2013 y por último las provisiones, agotamiento y depreciaciones presentaron una variación de \$8 millones con respecto a la vigencia anterior lo que corresponde al 1,9%.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 6

El Hospital realizó el pago de la Póliza Seguro de Vida en Grupo No. 1001401 con la compañía Aseguradora Previsora Seguros, por valor de \$9.579.348 con vigencia 15-03-2014 hasta el 15-03-2015 y que ampara a los funcionarios activos de la entidad. Lo anterior producto de la falta de evaluación de la pertinencia como actividad del programa de Bienestar Social cuando pueden existir otras necesidades por satisfacer y que pueden repercutir positivamente en el desempeño de los funcionarios.

SUPERAVIT DEL EJERCICIO

Para la vigencia auditada se presentó un superávit por valor de \$1.348 Millones que al compararlo con la obtenida en la vigencia 2013, se presentó una variación de \$72 Millones que representa el 258%, pasando de \$376 Millones a \$1.348 Millones en el 2014.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 7

Se evidencia falta de control en la aplicación de la Tablas de Retención Documental del formato conciliación bancaria, como tampoco se observa foliatura en los documentos de la carpeta examinada. Esta deficiencia puede ocasionar pérdida de documentos y trastornos al momento de hacer la transferencia documental.

Hallazgo con incidencia Administrativa No. 8

Se evidenció la Resolución No. 455 de Septiembre de 2012 mediante la cual se creó el Comité de Sostenibilidad Financiera y en su Artículo 3 estipula la realización de reuniones mensuales; en la vigencia 2014 solo se realizaron 3 reuniones y de los ocho funcionarios que componen el comité a una solo asistieron tres, lo que demuestra el poco interés y compromiso de los funcionarios de este comité, para dar un buen asesoramiento a la alta dirección en materia financiera y contable.

Cuadro No. 12

RAZONES DE LIQUIDEZ							
Indicador / Vigencia		2013			2014		
CAPITAL DE TRABAJO	Act Cte -	8.473.183	1.251.634	7.221.549	8.488.257	299.628	8.188.629
	Pas Cte						

Cifras en miles

La entidad a diciembre 31 de 2013, tenía un capital de trabajo de \$7.222 millones y para el año 2014 mantuvo su capital de trabajo equivalente a \$8.189 millones, dicha cifra refleja su liquidez

Indicador / Vigencia		2013		2014	
RAZÓN CORRIENTE	Activos Corrientes	8.473.183	6,8	8.488.257	28,3
	Pasivos Corrientes	1.251.634		299.628	

La entidad dispuso de 21,7 pesos por cada peso que debe a corto plazo en la vigencia 2013 y para la vigencia 2014 conto con \$28,9 pesos, se presento un incremento de \$7,2 pesos.

RAZONES DE ENDEUDAMIENTO Y APALANCAMIENTO

Cifras en miles

Indicador / Vigencia		2013		2014	
ENDEUDAMIENTO TOTAL	Pasivo Total	1.251.634	9,5	299.628	1,3
	Activo Total	13.237.388		23.373.569	

La entidad tenía comprometidos con terceros el 9,5 % de sus activos en la vigencia 2013, para la vigencia 2014 el indicador fue de 1,3% observando una disminución de 8,2%.

Indicador / Vigencia		2013		2014	
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivos Corrientes	1.251.634	100,0	299.628	100,0
	Pasivo Total	1.251.634		299.628	

Para la vigencia 2013, el 100% de las obligaciones de la entidad, estaban a corto plazo, para la vigencia 2014, este indicador se mantuvo igual evidenciando que no se tiene deuda de largo

Indicador / Vigencia		2013		2014	
SOLVENCIA	Activo Total	13.237.388	10,6	23.373.569	78,0
	Pasivo Total	1.251.634		299.628	

Para la vigencia 2013, la entidad contó con \$10,6 pesos para respaldar cada peso de deuda, para la vigencia 2014, el indicador fue mayor con 78 pesos con una diferencia de \$67,4 pesos. Indica que la deuda se ha venido reduciendo entre una vigencia y otra.

Indicador / Vigencia		2013		2014	
PROPIEDAD	Patrimonio	11.985.754	90,5	23.073.940	98,7
	Activo Total	13.237.388		23.373.569	

En la vigencia 2013, el patrimonio de la entidad representó el 90,5% y para el año 2014, el indicador fue de 98,7% presentando un incremento del 8,2% significa que el patrimonio de la entidad está a punto de igual el activo y que los pasivos son mínimos.

Indicador / Vigencia		2013		2014	
APALANCAMIENTO	Pasivo Total	1.251.634	10,4	299.628	1,3
	Patrimonio	11.985.754		23.073.940	

Del patrimonio con el que contaba la entidad en el año 2013, el 10,4% pertenecía a terceros, para la vigencia 2014, la participación de terceros en el patrimonio fue del 1,3% observando una reducción del 9,1%, significando que la participación de terceros sobre el patrimonio se redujo de una vigencia a otra.

3.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2014 **SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE**, con base en los siguientes resultados:

La evaluación del presupuesto se realiza en cumplimiento del objetivo propuesto en el Plan de Trabajo y programa de auditoría a partir de pruebas selectivas de la información suministrada por la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de normas, procedimientos y objetivos programáticos.

El Hospital Departamental Centenario de Sevilla, en materia presupuestal se rige por el Decreto 115 de 1996, que se constituye en el régimen presupuestal específico para este tipo de empresas, a las que además, le son aplicables las Normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal que expresamente las mencione.

El presupuesto General de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 del Hospital, fue aprobado mediante Acuerdo No. 010 de Diciembre 10 de 2013, por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS Mcte (\$12.550.525.675) y liquidado mediante Resolución No. 636 del 26 de diciembre de 2013 por el mismo valor; luego de Adiciones, Reducciones y Traslados, el presupuesto definitivo de la vigencia quedo en QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES (\$15.136 millones) de los cuales recaudo la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$15.298 millones) lo que representa un cumplimiento en el recaudo del 101, %.

Cuadro No. 13

TABLA 3- 2 vigencia 2014	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2014 presentó un puntaje de 100, donde su calificación es EFICIENTE de acuerdo a la matriz de evaluación.

El resultado anterior se obtuvo del siguiente análisis:

Ejecución Presupuestal de Gastos

Cuadro No. 14

DESCRIPCIÓN	Valores en pesos							
	2013		2014		VAR PPTO EJEC 2014	2013 - 2014		VAR PPTO EJEC
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%	APROB	EJEC	%
Funcionamiento	11.671.980	11.099.268	11.831.868	11.320.767	0,02	159.889	221.499	0,3
Transferencias	50.000		50.000					
Gastos de Operación Comercial	1.763.345	1.561.888	2.083.860	1.835.009	0,15	320.516	273.121	-0,2
Inversión	608.165	105.661	1.169.997	886.315	0,88	561.832	780.654	0,3
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	14.093.489	12.766.817	15.135.726	14.042.091	0,09	1.042.237	1.275.274	0,2

La programación de gastos definitivos en la vigencia 2013 fue por \$14.093 Millones de los cuales adquirió obligaciones por \$12.767 Millones, lo que corresponde al 90,6%; Para el 2014 el presupuesto definitivo fue de \$15.136 Millones de los cuales comprometió \$14.042 Millones que corresponde al 92,8% comparando la ejecución de las dos vigencias, se concluye que la ejecución de gastos fue menor en el 2013 en la suma de \$1.275 Millones, lo que corresponde al 9,9%.

Con respecto a los diferentes rubros del presupuesto, el comportamiento fue el siguiente: Gastos de funcionamiento, fue el rubro más alto porque de los \$11.832 millones aprobados, ejecuto \$11.321 millones, lo que significa un cumplimiento del 96% además este rubro, represento el 80.6% del total de gastos, en segundo lugar están los gastos de operación comercial con \$1.835 millones, que representan el 13%, en tercer lugar se encuentran los gastos de inversión con \$886 millones y una representatividad del 6,3%.

En la siguiente tabla se evidencia los contratos objeto de auditoria desde la parte presupuestal hasta la causación y pago:

Cuadro No. 15

CUADRO VERIFICACIÓN IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y CAUSACIÓN DEL PAGO MUESTRA DE CONTRATACIÓN HOSPITAL CENTENARIO DE SEVILLA,, VIGENCIA 2014								
No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	DP	RP	Rubro presup	Pago	Causac Contab
214-2014	FAVIAN MORA POSADA	El objeto del presente contrato es la prestación por parte del contratista, de sus servicios profesionales en la realización de interventoría a la elaboración del programa médico arquitectónico, estudios de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural necesarios para el desarrollo y la prestación del servicio de salud del hospital departamental centenario de Sevilla empresa social del estado, contratadas mediante contrato CM 215-2014	4.500.000	1676	1881	8000200114	actas	OP-1662-1957-CE-25517-25360
080-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal asistencial en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla	424.916.000	1471	1625	11201001120100101	actas	OP-16173-15968-CE-25097-25375
081-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal Administrativo en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla	148.660.000	1472	1626	11101001120100022101001002210200101	actas	OP-1763-1597 CE-25085-25402



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

082-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE, a suministrar personal asistencial en misión para desarrollar actividades propias del objeto social de la E.S.E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla, relacionados a continuación: CARGO SERVICIO CANTAPOYO TERAPEUTICO TERAPIA FISICA 1AUXILIAR DE ENFERMERIA AUXILIAR DE FARMACIA 3AUXILIAR DE ENFERMERIA CONSULTA EXTERNA 2AUXILIAR DE ENFERMERIA HOSPITALIZACION URGENCIAS 13AUXILIAR DE ENFERMERIA PROMOTOR(A) DE SALUD 4AUXILIAR DE ENFERMERIA URGENCIAS 18AUXILIAR DE ENFERMERIA PY P 5AUXILIAR DE HIGIENE ORAL HIGIENISTA ORAL 2FISIOTERAPEUTA TERAPIA FISICA 1AUXILIAR CONSULTORIO DE ODONTOLOGIA AUXILIAR DE ODONTOLOGIA 2ENFERMERO (a) CONSULTA EXTERNA 3ENFERMERO (a) EPIDEMIOLOGIA 1ENFERMERO (a) EXTRAMURAL 1ENFERMERO (a) HOSPITALIZACION URGENCIAS 4INSTRUMENTADORA INSTRUMENTADORA 1MEDICO CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACION 16ODONTOLOGO ODONTOLOGIA 2 PSICOLOGO (A) PSICOLOGIA 3CAMILLERO CAMILLERO 1QUIMICA QUIMICA 1TECNOLOGO RAYOS X RAYOS X 1	212.458.000	1763	1970	10201001020100101	actas	OP-1976-CE25732
077-2014	SISTEMAS ALUD	El objeto del presente contrato es la prestación por parte de la contratista, de sus servicios profesionales en la realización de la interventoría al contrato No 075 - 2014 y contrato de menor cuantía 076 - 2014celebrado entre el HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA, E. S. E., y la empresa SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A	9.600.000	1001	1084	2210100100	actas	OP15463-15879-16297 CE-24477-25139-25725

159-2014	CENTRO CARDIOLOGICO DEL VALLE LTDA	Con la única finalidad de unir esfuerzos para llevar a cabo una actividad común, participando los integrantes en el resultado de dicha actividad, el contratista se compromete a la prestación conjunta del servicio de CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, a los usuarios del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA E. S. E., que se establecen en el portafolio de servicios anexo, el cual hace parte integral de este contrato, a través de una Alianza Estratégica.	30.000.000	1453-	1583	1120100100	actas	OP-1617-CE25121
234-2014	JUAN CARLOS ARBELAE Z LOPEZ	El objeto del presente contrato es la prestación por parte de EL ESPECIALISTA, de sus servicios profesionales, en su consultorio personal, como Médico Patólogo, a favor del hospital; estos subprocesos se ejecutaran basados en un enfoque integral, concebidos en el marco de la ATENCION PRIMARIA EN SALUD conforme con la propuesta presentada que hace parte integral del presente contrato.	9.800.000	1782	1982	1120100100	cont	OP-1880CE-25535
038-2014	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD	Por el presente contrato EL SINDICATO se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar actividades de enfermería, higiene oral, técnica en rayos X, farmacia; psicología, psicología pic, enfermería, terapia respiratoria, bacteriología, instrumentación, nutrición, odontología, terapia física y medicina general dentro de las áreas de consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias y partos; a través de sus afiliados, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica y administrativa, a través de sus afiliados, procurando la atención integral del paciente y de conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.	241.000.000	123	176	112010011201001	actas	OP-149-CE-22365

181-2014	MEGASI BIOMEDICAL INTEGRAL S.A.S.	El Objeto del presente contrato es proveer a EL HOSPITAL de los servicios técnicos especializados por parte de EL CONTRATISTA, de inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, e industriales, incluida la Máquina Reveladora de Rayos X y el soporte básico de los equipos de Rayos X que son propiedad y/o son utilizados o usados por EL HOSPITAL y realizar las actividades de control y garantía de calidad en la gestión de mantenimiento de esos equipos.	10.073.800	149 1	1622	211 010 010 0	actas	OP- 1585-CE-25071
156-2014	SOCIEDAD SEGUIDA D JAMARO LTDA	Por el presente contrato el contratista en su calidad de empresa de vigilancia y seguridad privada, se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales en las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLA E.S.E ubicadas en la Calle 56 Con Carrera 43 Del Barrio Siracusa del Municipio de Sevilla teléfono 092 219-19-55 219.60.13 departamento del Valle del Cauca, y en sus puestos de salud El Lago y San Antonio, contribuyendo así con su gestión a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando a los criminales, en colaboración de las autoridades, con base en lo establecido en este contrato, de acuerdo con los requerimientos legales establecidos para las empresas de seguridad.	61.268.400	142 9	1624	221 020 010 1 222 020 010 1	actas	OP-1825-1692-1539-1652-CE-25022-25304-25482
086-2014	JAIRO EFRAIN NARVAEZ OJEDA	el objeto del presente contrato es la prestación por parte de EL ESPECIALISTA, de sus servicios profesionales, como médico especialista en oftalmología, a favor del hospital; estos subprocesos se ejecutaran basados en un enfoque integral dentro de los procesos de consulta externa, urgencias, cirugía y hospitalización; concebidos en el marco de la ATENCION PRIMARIA EN SALUD	18.320.000	111 7	1230	112 010 010 0	actas	OP1213-CE24389
138-2014	GRUPO CONTEC DE COLOMBIA S.A.S	Por el presente contrato el contratista se obliga para con el Hospital a realizar la Elaboración del Catastro Físico del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, E. S. E.	110.200.000	140 2	1560	221 010 010 0 222 010 010 0	actas	OP-1357-1654-1955-CE-24676-25248-25628

062-2014	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SEVILLA	El Objeto del presente contrato es el servicio de transporte de pacientes que requieran atención propia de un mayor nivel de complejidad o servicio diferente al prestado por el Hospital, dentro del sistema de referencia y contra referencia establecido, en la ambulancia propiedad del contratista, todo ello de conformidad con las necesidades del servicio.	20.000.000	592	361	401 020 010 3	actas	OP-884-CE-23-771
246-2014	SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.	El objeto del presente contrato es la Elaboración de la documentación soporte del Sistema Único de Habilitación del Hospital Departamental Centenario de Sevilla, dentro de su proceso de fortalecimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	37.000.000	189 3	2181	111 010 010 0	actas	OP-1917-CE-25733
215-2014	RIGOBERTO RODRIGUEZ RUIZ	El objeto del presente contrato es la ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO, ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	111.927.000	160 3	1880	800 020 010 4	actas	OP1890-1978-CE-25545-25734
155-2014	BIOTECH MEDICAL	El objeto del presente contrato es la adquisición de un equipo esterilizador a baja temperatura por peróxido de hidrógeno en plasma necesario para la prestación del servicio de salud de la E. S. E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla.	85.000.000	141 2	1612	800 020 310 3	CONT	OP-167-CE-25053
211	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	El objeto del presente contrato es la adquisición de una ambulancia para traslado asistencial básico (TAB) para servicio del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E. S. E	123.000.000	167 0	1872	800 020 010 7	cont	OP-1648-CE-25157
042-2014	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	El objeto del presente contrato es la adquisición de una ambulancia para traslado asistencial medicalizado Tipo II para servicio del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E. S. E	190.000.000	36	221	800 020 010 1 800 020 010 3	cont	OP-14322-CE-22953

244-2014	DISTRIBUCIONES QUIRURMED S.A.S.	El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del Hospital de los siguientes dispositivos médicos: PRODUCTO CANTIDAD MARCABOMBA DE INFUSION 5 NIPROEQUIPO DE TRICOTIROIDOTOMIA CUTANEA 1 COOKLARINGO PEDIATRICO 2 BABY MILLERLARINGO ADULTO 2 MACINTOSHSUCCIONADOR 1 KAIYACAMILLAS DE LEVANTE CON ALTURA VARIABLE (Camilla para transporte – recuperación y observación adulto, cuatro planos con bisel y trendelemburg – lamina plataforma en acero inoxidable) 2 PROMELCAMILLAS DE LEVANTE CON ALTURA VARIABLE (Camilla para transporte – recuperación y observación adulto, dos planos LCR pintada) 2 PROMELPESA ELECTRONICA CON TALLIMETRO 5 DETECTOTALLIMETROS 15 KRAMERMESAS DE MAYO BASICA EN ACERO INOXIDABLE 8 PROMELCAMPOS DE OJO PÁRA VESTIR MESAS DE MAYO 50 CONFEQUIRTERMOMETROS DIGITALES 6 LORDTABLAS DE VALORACION DE AGUDEZA VISUAL 6 KRAMERCAMA SEMIELECTRICA 5 MESA PUENTE PERILLA PINTADA 5 NOCHERO PINTADO 5	78.810.676	1819	2050	80002001038000200105	cont	OP-1919-CE25574
209-2014	EQUISERVICIOS	El objeto del presente contrato es la adquisición por parte del Hospital de los siguientes dispositivos médicos: 1) Un (1) VENTILADOR DE TRANSPORTE FLIGHT 60. 2) DOS (2) DESFIBRILADORES BENEHEART D3 DEA. 3) TRES (3) MONITORES M8 SPO2, NIBP, HR, RESP, ECG, TEMP. 4) UN (1) ELECTROBISTURÍ SS501S. 5) UNA (1) INCUBADORA TI2000 DE TRANSPORTE. 6) UNA (1) LAMPARA DE CALOR RADIANTE HKN 9010, necesarios todos para la prestación del servicio de salud de la E. S. E. Hospital Departamental Centenario de Sevilla.	106.534.400	1602	1780	80002001038000200105	cont	OP-1519-CE-24976

Para la vigencia auditada la entidad certifica no tener deuda pública.

4. ATENCIÓN DE QUEJAS, DERECHOS DE PETICION Y DENUNCIAS.

Durante la ejecución del el proceso auditor a la contratación no se presentaron quejas, derechos de petición o denuncias a la entidad.

5. REPORTES DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN

Para esta Entidad, la Auditoria General de la Republica envió las siguientes observaciones las cuales fueron revisadas por el equipo auditor:

- **CONTRATO:** 066-2014

CONTRATISTA: Asociación Sindical de Trabajadores y La Salud - ASSTRACUD

OBJETO: El Sindicato se obliga para con el Hospital a desarrollar actividades de enfermería, higiene oral, técnica en rayos X, farmacia, psicología, psicología PIC, terapia respiratoria, bacteriología, instrumentación, nutrición, odontología, terapia física y medicina general dentro de las áreas de consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias y partos; a través de sus afiliados, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica y administrativa, a través de sus afiliados, procurando la atención integral del paciente.

VALOR: \$240.000.000

DURACIÓN: 1 mes, contado a partir del 1 hasta el 30 de Junio.

- **CONTRATO:** 074-2014

CONTRATISTA: Asociación Sindical De Trabajadores Y La Salud - ASSTRACUD

OBJETO: El Sindicato se obliga para con el Hospital a desarrollar actividades de enfermería, higiene oral, técnica en rayos X, farmacia, psicología, psicología PIC, terapia respiratoria, bacteriología, instrumentación, nutrición, odontología, terapia física y medicina general dentro de las áreas de consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias y partos; a través de sus afiliados, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica y administrativa, a través de sus afiliados, procurando la atención integral del paciente.

VALOR: \$ 241.000.000

DURACIÓN: 1 mes, contado a partir del 1 hasta el 30 de Julio.

- **CONTRATO:** 078-2014

CONTRATISTA: Asociación Sindical de Trabajadores y la Salud - ASSTRACUD

OBJETO: El Sindicato se obliga para con el Hospital a desarrollar actividades de enfermería, higiene oral, técnica en rayos X, farmacia, psicología, psicología PIC, terapia respiratoria, bacteriología, instrumentación, nutrición, odontología, terapia física y medicina general dentro de las áreas de consulta externa, cirugía, hospitalización, urgencias y partos; a través de sus afiliados, en forma continua, oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía técnica y administrativa, a través de sus afiliados, procurando la atención integral del paciente.

VALOR: \$ 216.000.000

DURACIÓN: 1 mes, contado a partir del 1 hasta el 30 de Septiembre.

Una vez revisados los contratos en mención donde la AGR los reporta por “Mayor Cuantía”, se verifica que mediante Acuerdo de Junta No. 033 del 30 de Mayo de 2014, mediante el cual se actualiza el Manual de Contratación del Hospital, autoriza al ordenador del gasto a suscribir este tipo de contratos tanto por su naturaleza como por su cuantía, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por Ley y demuestren su idoneidad para la ejecución del objeto contractual. Una vez analizada las carpetas no se observan irregularidades.

6. ANEXOS

6.1. CUADRO DE OBSERVACIONES

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
	Control de Resultados								
1	Se evidencio que el mapa de riesgo de la entidad no se encuentra actualizado y que el proceso de contratación que es uno de los más importante de la entidad no define con precisión qué etapas de este están más susceptibles de riesgo, dejando un vacío de control por parte de la oficina de Control Interno la que tiene el deber de realizarlo, generando un riesgo a este procedimiento.	Se solicita levantar esta observación ya que el mapa de riegos fue elaborado el 15 de diciembre de 2014, sin embargo acatando la observación se hará la respectiva revisión y los cambios a que haya lugar. Anexo. Mapa de riesgo (2) folios.	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la Observación queda en firme toda vez que se pudo establecer que los riesgos en el proceso de contratación estaba desactualizado.	X					
2	Se pudo verificar que el área de tesorería no está realizando las debidas retenciones y deducciones establecidas por ley a los anticipos de los contratos, violando presuntamente los artículo 368, 370, 375, del estatuto tributario nacional así mismo como las ordenanzas 397 de 2014 y 301 de 2009, Estatuto Tributario Departamental del Valle, donde nos establece la obligatoriedad de realizar las debidas deducciones a cualquier pago que realice	No se acepta esta observación con incidencia administrativa y disciplinaria. El hospital se viene acogiendo a los concepto número 39090 de noviembre 18 de 1999 y 63104 del 30 de junio de	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la observación queda en firme toda vez que los conceptos no son obligantes y que no se habla de las deducciones como está establecido en el estatuto tributario	X		X			

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES			\$ Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
	la entidad pública, esto con el fin de garantizar los recursos destinados a estos entes territoriales y evitar una posible acto de corrupción con el no pago de las mismas.	2000 emitidos por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN, en el cual se establece que los anticipos no están sujetos a retención en la fuente por no corresponder a pagos efectivos, es decir, siempre y cuando el pago no corresponda al pago de una obligación (disminuyendo o extinguiendo una obligación con un tercero). Por consiguiente se debe establecer que la obligación se hace efectiva con la generación de una factura que cumpla con todos los requisitos legales según el código de	departamental y que son de obligatoriedad.						

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		comercio. Así las cosas, se tiene la consideración que a los anticipos por costumbre mercantil y por concepto del máximo ente de la gestión fiscal a nivel nacional, no se les practican retenciones o deducciones. Es claro que el Hospital Departamental Centenario E.S.E. de Sevilla, según el artículo 368 del estatuto tributario, en efecto es agente retenedor. Durante el año 2014 se realizó un anticipo por valor del 40% del contrato de menor cuantía número 216, celebrado con la empresa Espacio Optimo S.A.S. con							

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		NIT 811.011.023, soportado con el comprobante de egreso número 00000025152, al cual no se le efectuaron las retención y deducciones, debido a que no correspondía a un cobro mediante una factura (obligación formal). Al momento de la entrega del producto y con el recibido a satisfacción del mismo se recibió la respectiva factura (MR 2210), configurándose así la obligación formal, en la cual según los conceptos anteriormente mencionados, se debían realizar las respectivas							

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA								
Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES				
				A	S	D	P	F
		<p>retenciones y deducciones. Mediante el comprobante de ingreso de activos número 39 y cuenta por cobrar número 16269 (anexos), se demuestra que los valores retenidos y deducidos fueron aplicados sobre el valor total de la factura sin incluir el valor del IVA generado. Demostrando así, que no se contravinieron los artículos 370 y 375 del estatuto tributario, ya que se efectuaron las retenciones y deducciones por el valor neto de la factura. Finalmente,</p>						

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		se realizó la declaración y pago de estos valores según los procedimientos establecidos por la DIAN y la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. Anexo soportes de pago y comprobantes (7 folios).							
3	Se evidencio que no hay un procedimiento claro y definido para el derecho a la contradicción de las auditorías internas que salvaguarden el derecho al debido proceso contemplado en la constitución política en su art. 29 lo cual genera un riesgo dentro de este proceso para la entidad con sus auditados internos y teniendo en cuenta que el artículo 209 de la constitución política indica la eficiencia y transparencia dentro de las funciones del estado donde este procedimiento se debe fundamentar.	Se solicita el levantamiento de esta observación por que la institución tiene establecido el procedimiento de auditoria donde al finalizar esta, los hallazgos se socializan con los auditados, teniendo estos el derecho a la contradicción, firmado finalmente el acta de cierre. Anexo	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la observación queda en firme, toda vez que lo que se busca es salvaguardar el Derecho a la Defensa de los auditados y que este quede documentado.	X					

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		procedimiento de auditoria interna (2) folios.							
4	Se pudo observar por parte del ente de control que la oficina de tesorería no tiene los mecanismo técnicos para la verificación de los billetes que se reciben por parte de los cajeros ocasionando que haya un posible riesgo al recibir estos sin la debida comprobación técnica, de allí la importancia de que se tenga estos medios a la mano de esta oficina.	Se solicita el levantamiento de esta observación debido a que las personas encargadas del manejo del dinero se encuentran entrenados para verificar billetes falsos lo cual puede ser verificado en los registros contables por perdida de dinero, los cuales no muestran una situación de riesgo, no obstante se planteara dentro de las compras del Hospital la adquisición de las máquinas para la revisión de los billetes.	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la observación queda en firme, toda vez que lo que se busca es que se cuenten con medios tecnológicos para este procedimiento y así minimizar el riesgo que este puede tener.	X					

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
5	Se pudo verificar que la oficina de control internó durante la vigencia 2014, no envió los informes de que trata el Decreto 19 de 2012 artículo 231, generando que las acciones correctivas a estos por parte de las dependencias solo se queden en un proceso inconcluso y no haya un seguimiento efectivo a las conductas de los funcionarios involucrados en estos procesos.	Se solicita el levantamiento ya que todos los hallazgos son de proceso y administración por lo que se realizan planes de mejoramiento internos haciendo los respectivos seguimientos, evidenciando esto que no se presentaron posibles actos de corrupción.	No se acepta la respuesta dada por la entidad y la observación queda en firme ya que la entidad no da los suficientes argumentos para desistir de la misma.	X		X			
	Componente Financiero y Presupuestal								
6	El Hospital realizó el pago de la Póliza Seguro de Vida en Grupo No. 1001401 con la compañía Aseguradora Previsora Seguros, por valor de \$9.579.348 con vigencia 15-03-2014 hasta el 15-03-2015 y que ampara a los funcionarios activos de la entidad. Lo anterior producto de la falta de evaluación de la pertinencia como actividad del programa de Bienestar Social cuando pueden existir otras necesidades por satisfacer y que pueden repercutir	Se solicita el levantamiento de esta observación. La adquisición de la póliza seguro de vida grupo N0.1001401 con la compañía Previsora de seguros se fundamenta en la protección institucional ante el	De acuerdo a información aportada por la entidad se retira la connotación Disciplinaria y fiscal, la administrativa se mantiene para plan de mejoramiento y que sea objeto de evaluación en cuanto a su pertinencia	X					

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES			\$ Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
	positivamente en el desempeño de los funcionarios.	riesgo jurídico y económico de no reconocimiento por la administradora de riesgos laborales de eventos generados presuntamente por culpa patronal de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo de trabajo. La implementación del sistema general de seguridad social integral se ha desarrollado de manera paulatina y ponderada en el tiempo, generando vacíos en su integralidad situaciones que el hospital ha buscado cubrir con la constitución de una póliza. Así mismo	como parte del programa de Bienestar Social, cuando pueden existir otras necesidades por satisfacer y que repercuten positivamente en el desempeño de los funcionarios.						

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES					
				A	S	D	P	F	\$ Daño Patrimonial
		reconocidas la inoportunidad e ineficiencia del sistema de seguridad social integral es pertinente, dentro del bienestar social de los trabajadores contar con un amparo eventual de ejecución inmediata ante las contingencias aseguradas.							
7	Se evidencia falta de control en la aplicación de la Tablas de Retención Documental del formato conciliación bancaria como tampoco se observa foliatura en los documentos de la carpeta examinada. Esta deficiencia puede ocasionar pérdida de documentos y trastornos al momento de hacer la transferencia documental.	Se acepta la observación, estableciendo que mediante la identificación de esta observación el hospital iniciara el trámite en el comité de archivo para la verificación e implementación del formato de conciliación bancaria y para la asignación	Se acepta la observación, estableciendo que mediante la identificación de esta observación el hospital iniciara el trámite en el comité de archivo para la verificación e implementación del formato de conciliación bancaria y para la asignación	X					

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA									
Vigencia 2014									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES			\$ Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		del respectivo código.	del respectivo código.						
8	Se evidenció la Resolución No. 455 de Septiembre de 2012 mediante la cual se creó el Comité de Sostenibilidad Financiera y en su Artículo 3 estipula la realización de reuniones mensuales; en la vigencia 2014 solo se realizaron 3 reuniones y de los ocho funcionarios que componen el comité a una solo asistieron tres, lo que demuestra el poco interés y compromiso de los funcionarios de este comité, para dar un buen asesoramiento a la alta dirección en materia financiera y contable.	Durante el año 2014 no se realizaron las reuniones del comité con la periodicidad que esta tiene establecida en su acto administrativo de creación. Sin embargo, debido a la cantidad de responsabilidades de algunos de los miembros se determinó que realizar reuniones mensuales es muy desgastante por lo tanto se emitió la resolución No. 128 de 2015 en la cual se modificó la periodicidad a reuniones trimestrales, la primera reunión del año 2015 se realizó el 6 de abril y se estará	La entidad en su respuesta acepta la deficiencia y ha empezado a realizar acciones tendientes a subsanarla, por lo tanto se deja en firme para que sea objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento.	X					

AUDITORIA ESPECIAL E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA								
Vigencia 2014								
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE OBSERVACIONES			\$ Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
		realizando la próxima alrededor del mes de junio. Se anexa Resolución No.128 de 2015, circular No.016 (4 folios).						
TOTAL OBSERVACIONES				8		2		



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!